

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
Calle 85 # 11-96. Oficina 510 Tel-fax 6214079  
[des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO No. 566/T. 2017.04483.00 ALG (Al responder cite este número)**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Doctora

**Martha Lucia Olano de Noguera**

Presidenta

Consejo Superior de la Judicatura

[presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

Calle 12 No. 7 - 65

Ciudad

**URGENTE TUTELA  
2017.04483.00 T**

Cordial saludo.

Siguiendo instrucciones del honorable magistrado Ariel Lozano Gaitán, atentamente le informo que mediante auto de la fecha se asumió la tutela promovida por la doctora Nydia Zoraida León Velásquez contra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Anexo copia del escrito de tutela de la referencia con los anexos y del auto admisorio para los fines pertinentes. Deberá pronunciarse sobre los hechos de la presente acción constitucional, dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la notificación, anexando las copias y pruebas que pretenda hacer valer, dando contestación puntual a cada uno de los cargos de la demanda de tutela, *so pena* de hacerse acreedora a las sanciones previstas para tal efecto.

Se le solicita que ordene a quien corresponda, publicar en la página web de esa entidad, en el link del concurso reglamentado por el Acuerdo PSAA12-9664 de 28 de agosto de 2012, este auto admisorio y el escrito de tutela, para notificar a los terceros de la lista de elegibles

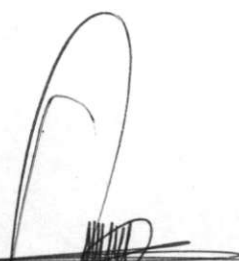
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
Calle 85 # 11-96. Oficina 510 Tel-fax 6214079  
[des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

aspirantes al cargo de asistente administrativo grado 7 código 212104, que tengan eventual interés en este asunto, con el fin de que si a bien lo tienen, intervengan en este trámite tutelar.

Además, que certifique a este Despacho, en qué etapa del concurso se encuentra la aquí accionante, y cuál es su situación actual, frente al cargo al cual aspira.

Así mismo, que informe sobre la existencia de tutelas que busquen la protección de los mismos derechos fundamentales, presuntamente vulnerados o amenazados, por los hechos de esta acción, de conformidad con el Decreto 1834 de 2015.

Sin otro particular,



**Andrés Felipe Arenas Cubillos**  
Abogado Asesor